



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 AGO 2022

Res. H. N° 1102/22

Expte. N° 4476/22

VISTO:

El pedido elevado por la Sra. VILTE VEGA Georgina Julieta, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación PAU** destinada a solventar gastos relacionados con el cursado de la carrera "Tecnatura Superior en Bibliotecología y Ciencias de la Información" en el **Instituto Superior Andres Bello**; y

CONSIDERANDO:

QUE la peticionante adjunta constancia de alumna regular de la carrera mencionada como así también presenta comprobante de pago debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 033/22, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación PAU**;

QUE la Sra. Vilte Vega Georgina Julieta procedió al pago de la cuota Abril y Junio del 2022 de la Tecnatura con fondos propios, solicitando su reintegro con recursos del Fondo de Capacitación PAU;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del día 09/08/22)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR Y RECONOCER** gastos efectuados por la Sra. VILTE VEGA Georgina Julieta, DNI. 25.829.256, Personal de Apoyo Universitario, Grupo Tecnico, hasta la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00) del Fondo de Capacitación PAU, relacionado con el cursado de la tecnicatura superior en "Bibliotecología Ciencias de la Información" en el Instituto de Educación Superior Andres Bello .-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación PAU (027.004.011)**.-

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.  
Ng/je

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa